



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2032

BUENOS AIRES, 12 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5692-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Registro propicia la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma INCASA S.A.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

§, Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



DISPOSICIÓN N° 2032

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

ARTICULO 1º. - Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma INCASA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-5692-11-7

DISPOSICIÓN N°: 2032

DIV

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	ESPECIALIDADES MEDICINALES
38182	CORDOZIDOL / AMIODARONA
40653	EPUFEN / IBUPROFENO
40970	METOCLOPRAMIDA INCASA / METOCLOPRAMIDA
42982	JUSTAL / ALBENDAZOL

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-5692-11-7

DISPOSICIÓN Nº: **2032**

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB INTERVENTOR
A.N.M.A.T.